



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° **398** -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 DIC 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 0603-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 389-2019-GRJ/CF, de fecha 27 de noviembre, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, mediante el Reporte N° 0603-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de Asignación de Viáticos a nombre de **LIDIO TELLO MENDOZA**, quien efectuó viaje en comisión de servicios a la provincia de Lima, los días 17 y 18 de octubre, para realizar la coordinación de la migración de bienes muebles del aplicativo SINABIP al SIGA, que por falta de disponibilidad presupuestal no pudo tramitarse a tiempo, para lo cual adjunta la rendición documentada, boletas de consumo, boleta de transporte, boleta de alojamiento, declaración jurada, e informe de comisión.

Que, mediante Reporte N° 389-2019-GRJ-CF, de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa que de la evaluación a la Planilla de Viáticos N° 2260-2019 y Rendición de cuentas, por la asignación de viáticos a la ciudad de Lima por dos días, para realizar consulta de migración de bienes muebles en el aplicativo SINABIP al SIGA MODULO PATRIMONIAL EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, por el monto de S/. 460.00 Soles, su coordinación verifico su conformidad, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de pago a favor de **LIDIO TELLO MENDOZA**.

ORAF	
DOC. N°	3903399
EXP. N°	2561633



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de **LIDIO TELLO MENDOZA**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/. 460.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de **LIDIO TELLO MENDOZA**, por concepto de asignación de viáticos a la ciudad de Lima, para realizar consulta de migración de bienes muebles en el aplicativo SINABIP al SIGA MODULO PATRIMONIAL EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, por dos días, por el monto de S/. 460.00 Soles (Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	:	0091	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.1.2.2	300.00 Soles
	:	2.3.2.1.2.1	<u>160.00</u>
		TOTAL	460.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

03 DIC 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

